Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

AREA III

Expte.:CS/1300/1100761439/17/PNS

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA Y QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme a los artículos 138, 169, 170, 173, 176, 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto en la que, una vez finalizada la negociación con las empresas licitadoras, se proponen las adjudicaciones del contrato de referencia, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LOTE	PROVEEDOR	PUNTUACIÓN					
		Criterios evaluables por fórmulas matemáticas (máx. 70 ptos.)		Criterios evaluables conforme a juicios de valor (máx. 30 ptos.)			TOTAL (máx. 100 ptos.)
		Of. económica (máx. 65 ptos.)	Garantía (máx. 5 ptos.)	Caract. y prest. (máx. 18 ptos.)	Innovaciones tecnológicas (máx. 7 ptos.)	Servicios post-venta y mantenimiento (máx. 5 ptos.)	
1	COMEDIC, S.L.	65,00	5,00	4,00	3,00	3,00	80,00
	DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	55,61	5,00	17,00	7,00	4,70	**89,31**
	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	49,12	5,00	17,00	7,00	4,70	82,82
	HILL-ROM IBERIA, S.L.	46,72	5,00	13,00	5,00	1,50	71,22
	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	38,94	5,00	15,00	7,00	0,50	66,44
	MARCOM MEDICA, S.L.	53,24	5,00	13,00	7,00	4,00	82,24
	STERIS IBERIA, S.A.U.	63,97	5,00	4,00	3,00	3,00	78,97
2	COMEDIC, S.L.	No cumple PPT (monitor grado médico no incluido)					
	DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	63,21	5,00	15,00	7,00	4,70	94,91
	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	62,41	5,00	17,50	7,00	4,70	**96,61**
	HILL-ROM IBERIA, S.L.	57,41	5,00	15,00	3,00	1,50	81,91
	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	52,10	5,00	12,00	2,00	0,50	71,60
	MARCOM MEDICA, S.L.	65,00	5,00	14,00	1,00	4,00	89,00
	STERIS IBERIA, S.A.U.	No cumple PPT (monitor grado médico no incluido)					

Vista la documentación, presentada en tiempo y forma, aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con el Servicio Murciano de Salud, así como los justificantes de haber constituido las garantías definitivas correspondientes, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Visto el artículo 151, apartados 3 y 4 del citado TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA Y QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, en el que consta que se han tenido en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y que, una vez finalizada la negociación con las empresas, se han identificado las ofertas económicamente más ventajosas según consta en la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, y teniendo en cuenta igualmente que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado en tiempo y forma la documentación requerida conforme a los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Determinar que las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas en el procedimiento de adjudicación son las siguientes: COMEDIC, S.L., DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U., HILL-ROM IBERIA, S.L., KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., MARCOM MÉDICA, S.L. y STERIS IBERIA, S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA Y QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, a las empresas que presentan ofertas y que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego correspondiente, de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, por los importes que se señalan y con indicación de las características y ventajas de sus proposiciones que han sido determinantes para ser seleccionadas.

LOTE: 1	**LÁMPARA SALA DE PARTOS**
Empresa adjudicataria	DRÄGER MEDICAL HISPANIA , S.A.
Importe s/IVA	20.010,95 €
IVA aplicable 21%	4.202,30 €
Importe total	24.213,25 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Haberse identificado su oferta como la más ventajosa, una vez concluida la negociación con todos los licitadores, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación y los criterios de adjudicación establecidos, obteniendo la mayor puntuación en la valoración conjunta de los mismos.

LOTE: 2	**LÁMPARA QUIRÓFANOS**
Empresa adjudicataria	GETINGE GROUP SPAIN , S.L.U.
Importe s/IVA	16.445,99 €
IVA aplicable 21%	3.453,66 €
Importe total	19.899,65 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Haberse identificado su oferta como la más ventajosa, una vez concluida la negociación con todos los licitadores, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación y los criterios de adjudicación establecidos, obteniendo la mayor puntuación en la valoración conjunta de los mismos.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Lorca, a 16 de mayo de 2017.
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015).

CONSEJERÍA DE SANIDAD SERVICIO MURCIANO DE SALUD GERENCIA ÁREA III DE SALUD LORCA

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.